

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 22 de mayo de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de Inadmisión a trámite de la Solicitud de Ayuda presentada por la Empresa: GAMBALUCÍA, S.L., acogida a la Orden de 30 de enero de 2017, (Orden de 23 de febrero de 2017), por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), (BOJA n.º 44, de 7 de marzo de 2017)** y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19.a) del cuadro Resumen de la Orden de 30 de enero de 2017 antes mencionada.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarías Molina



ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es / 64oxu719PFIRMAOGMIT6LSTz10+QwF		
FECHA	22/05/2017	PÁGINA	1/1
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		
			
ws029.juntadeandalucia.es/64oxu719PFIRMAOGMIT6LSTz10+QwF			